

# COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

## MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **lunes 27 de junio del 2022**, se dio inicio a la **reunión de trabajo** de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión y en su caso aprobación de reforma al Reglamento de mejora regulatoria para el municipio de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

### 1. Lista de Asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano**, **C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda**, **C. Pamela Dánae López Barreras**, **C. Manuel Alejandro Monge Badachi**, **C. Matilde Lemus Fierros**, **C. Gustavo Ignacio Almada Bórquez**, **C. Nancy Yaneth Elizalde Ramirez** Presidente, Secretario y vocales respectivamente; así mismo estuvo como invitados a la regidores: **Zenaida Salido Torres**, **Sara Patricia Piña Soto** **Gilberto Valdivia Merino**; así como también **Lic. Raúl Montaña Ponce**, adscrito a la **Secretaría de Desarrollo Económico y encargado del SARE**, **Lic Martha María Valdez Miranda**, Asesora Jurídica de Secretaria del Ayuntamiento; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

### 2. Análisis y discusión y en su caso aprobación de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme.

El presidente de la comisión, **Marco Antonio Rodríguez Serrano**, dio la explicación a la propuesta de modificación al capítulo II del Título Segundo del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme, referente al Consejo Municipal.

Posteriormente se dio el uso de la voz a la **Lic Martha María Valdez Miranda**, Asesora Jurídica de Secretaria del Ayuntamiento, quien comentó las modificaciones necesarias en aspectos técnicos-jurídicos para poder tener un Consejo que se ajuste a las necesidades del Municipio.

La comisión Comentó que es importante incluir a las demás dependencias como integrantes del Consejo, en el entendido que todas las Dependencias son sujetos obligados. Por lo que, la Comisión estará pendiente para perfeccionar el Consejo en todo momento así como de todo el Reglamento ya que este documento jurídico es un documento perfectible.

## ACUERDOS DE COMISIÓN

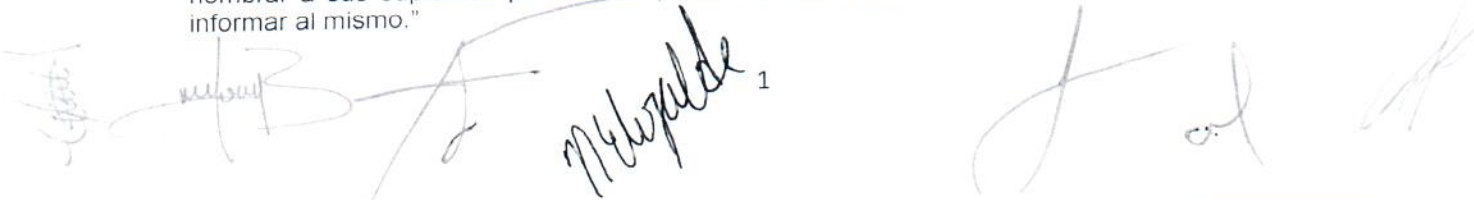
**Acuerdo 1)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir las modificaciones referentes a las denominaciones de Dependencias, Comisiones e integrantes del Consejo en su Artículo 13 Fracciones: IV; V; VII; X; XI; XII; XIII; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX; Y XX.

**Acuerdo 2)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir al Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos, en el Consejo Municipal, en su artículo 13 fracción VIII.

**Acuerdo 3)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó derogar las fracciones: XXIV; XXV y XXVI.

**Acuerdo 4)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir a los invitados al Consejo en relación con el artículo 30 del Reglamento de La Ley Estatal de Mejora Regulatoria fracción XV como párrafo Primero. Que enuncia lo siguiente: "Al Consejo Municipal podrán concurrir como invitados las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidente, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz."

**Acuerdo 5)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir un segundo párrafo para que el Consejo pueda nombrar suplentes. Que se refiere a lo siguiente: "Los integrantes del Consejo Municipal podrán nombrar a sus suplentes por escrito, previo conocimiento del Presidente del Consejo. Quien deberá informar al mismo."



# COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

## MINUTA

Acuerdo 6) Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, acordó derogar en su artículo 19 primer párrafo, lo referente a los paréntesis.

Acuerdo 7) Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, acordó por unanimidad la propuesta de reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

### 3.Asuntos generales.

No hubo

### 4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 13:08 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

### COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.

  
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO  
PRESIDENTE.


  
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.  
SECRETARIO

### VOCALES.

  
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS.

  
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

  
REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

  
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ.

  
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ.





**CAJEME**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO 

Cd. Obregón, Sonora a viernes 24 de junio de 2022

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PRESENTE.-

### CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar en la **Sesión Presencial** de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** el día **Lunes 27 de Junio** del año en curso, en **Salón presidentes** en punto de las **12:00 hrs.**, al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de reforma al reglamento de mejora regulatoria para el municipio de Cajeme
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.





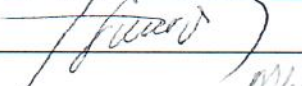



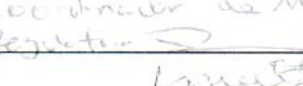
ATENTAMENTE

**REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024

CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2022


LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DIA LUNES 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS. EN SALÓN PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO

Raul Montano Ponce	Coordinador de Mesa Regulatoria
Lic. Martha Vaidas	
Zenaida Salido Torres	Regidora
Sana Patricia Pina Soto	Regidora.
Guadalupe Valdivia Moreno	Regidora



**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento en los artículos 345, 346 y demás aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 46, 56 y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Los suscritos, Regidoras y Regidores integrantes de la **Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Reglamentación Municipal**, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la iniciativa de propuesta a las modificaciones del Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

**“DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL  
REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME”**

El presente reglamento es de orden público e interés social y de observancia general en el municipio de Cajeme; tiene por objeto establecer las disposiciones relativas a la mejora regulatoria en el Municipio de Cajeme, acorde a los principios y las bases establecidas en la Ley General de mejora regulatoria, la Ley Estatal de mejora regulatoria y el Reglamento de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria a lo que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**“EXPOSICION DE MOTIVOS”**

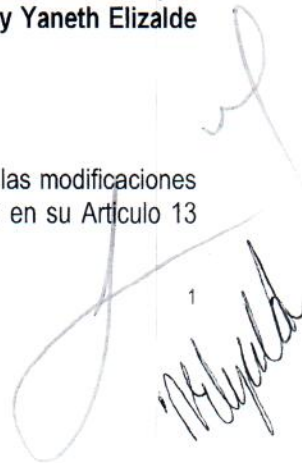
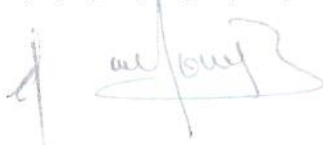
En virtud de la reciente publicación del **Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Cajeme**, se procedió a hacer un análisis detallado de quienes fueran los integrantes más idóneos del Consejo de Mejora Regulatoria en relación a todos los sujetos obligados y los sujetos necesarios para llevar a cabo la finalidad de este reglamento en su mejor calidad, en el entendido que la mejora regulatoria tiene por objeto mejorar y simplificar los trámites y servicios del Ayuntamiento. Por ello es que la intención de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** en coordinación con la Administración Pública Municipal, procedió a hacer el análisis detallado de la integración del Consejo de Mejora Regulatoria, por lo que propuso las modificaciones que se incluyen en el anexo de este Dictamen. También es importante mencionar que la comisión incluye para efectos prácticos a los suplentes de los integrantes ya que el mismo Reglamento no los contemplaba. Por otro lado, la Comisión determinó importante incluir a los invitados con voz pero sin derecho a voto, adicionando un párrafo que permite al Presidente del Consejo, invitar libremente a quien sea requerido en calidad del asunto a tratar. Por último, la Comisión determinó que es importante incluir al Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos, dado que este Reglamento tiene la finalidad de mejorar y atraer inversión al Municipio, por lo que el Secretario es una figura indispensable para la mejora regulatoria.

**“CONCLUSIÓN”**

Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal aprobó por unanimidad el “DICTAMEN DE LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME”; por los integrantes presentes de la comisión los regidores **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Gustavo Ignacio Almada Borquez, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez**; Presidente, Secretario y vocales respectivamente.

**ACUERDOS DE COMISIÓN**

**Acuerdo 1)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir las modificaciones referentes a las denominaciones de Dependencias, Comisiones e integrantes del Consejo en su Artículo 13 Fracciones: IV; V; VII; X; XI; XII; XIII; XV; XVI; XVII; XVIII; XIX; Y XX.





**Acuerdo 2)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir al Secretario de Imagen Urbana y Servicios Públicos, en el Consejo Municipal, en su artículo 13 fracción VIII.

**Acuerdo 3)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó derogar las fracciones: XXIV; XXV y XXVI.

**Acuerdo 4)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir a los invitados al Consejo en relación con el artículo 30 del Reglamento de La Ley Estatal de Mejora Regulatoria fracción XV como párrafo Primero. Que enuncia lo siguiente: "Al Consejo Municipal podrán concurrir como invitados las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidente, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz."

**Acuerdo 5)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó incluir un segundo párrafo para que el Consejo pueda nombrar suplentes. Que se refiere a lo siguiente: "Los integrantes del Consejo Municipal podrán nombrar a sus suplentes por escrito, previo conocimiento del Presidente del Consejo. Quien deberá informar al mismo."

**Acuerdo 6)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó derogar en su artículo 19 primer párrafo, lo referente a los paréntesis.

**Acuerdo 7)** Esta **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, acordó por unanimidad la propuesta de **reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme**; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

Por lo que se turna a esta **Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme**, el presente dictamen en con documentación inherente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.**

  
REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO  
PRESIDENTE.

  
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA  
SECRETARIO

  
REG. PAMELA DANA E LOPEZ BARRERAS

VOCALES.

  
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

  
REG. MATILDE LEMUS FIERROS

  
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

  
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ.



**CAJEME**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISION DE FUTURO 

Cd. Obregón, Sonora a viernes 24 de junio de 2022

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PRESENTE.-

### CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar en la **Sesión Presencial** de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** el día **Lunes 27 de Junio** del año en curso, en **Salón presidentes** en punto de las **12:00 hrs.**, al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de reforma al reglamento de mejora regulatoria para el municipio de Cajeme
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

*Zinas*

ATENTAMENTE

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024



CD. OBREGON, SONORA A VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL EL DIA LUNES 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HRS. EN SALÓN PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

FIRMA

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
REG. MATILDE LEMUS FIERROS	
REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	<i>[Handwritten Signature]</i>

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO

<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i> Regidore
<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i> Regidore



Comisión:	Gobernación y Reglamentación Municipal
Denominación:	Reglamento de Mejora Regulatoria

TEXTO VIGENTE	TEXTO MODIFICADO
<p>Artículo 13.- El Consejo Municipal es el órgano responsable de coordinar la política municipal en materia de mejora regulatoria y estará integrado por:</p> <p>I. El Alcalde, quien lo presidirá;  II. El Síndico Municipal;  III. Regidor Titular de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal;  IV. Regidor Titular de Hacienda;  V. Regidor Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano;  VI. Regidor Titular de la Comisión Anticorrupción;  VII. Regidor Titular de la Comisión de Fomento Económico y Turismo;  VIII. Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;  IX. Titular de la Tesorería del Ayuntamiento;  X. El titular de Consejería Jurídica del Ayuntamiento;  XI. Titular de Fomento Económico del Ayuntamiento;  XII. Titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento;  XIII. Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, designado por el Alcalde del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo;  XIV. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento;  XV. Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles;  XVI. Presidente del Colegio de Arquitectos;  XVII. Presidente del Colegio Mexicano de Gestión de Riesgo y Protección Civil;</p>	<p>Artículo 13.- El Consejo Municipal es el órgano responsable de coordinar la política municipal en materia de mejora regulatoria y estará integrado por:</p> <p>I. El Alcalde, quien lo presidirá;  II. El Síndico Municipal;  III. Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal;  IV. Regidor Presidente de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;  V. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica;  VI. Regidor Presidente de la Comisión Anticorrupción;  VII. Regidor Presidente de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social;  VIII. Titular de la Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos del Ayuntamiento;  IX. Titular de la Tesorería del Ayuntamiento;  X. El Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento;  XI. Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ayuntamiento;  XII. Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento;  XIII. Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo;  XIV. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento;</p>

XVIII. Rector de la Unison;  
 XIX. Rector de la UTH;  
 XX. Rector del ITSON;  
 XXI. Presidente de CANACINTRA;  
 XXII. Presidente de CANACO;  
 XXIII. Presidente de COPARMEX;  
 Invitados Permanentes, con voz, pero sin voto:  
 XXIV. Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria;  
 XXV. Presidente del Comité Coordinador y de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y  
 XXVI. El Auditor Mayor del ISAF.

Artículo 19.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la unidad administrativa con facultades técnicas, operativas y de gestión, responsable de implementar la política pública de mejora regulatoria en el municipio y tendrá las siguientes atribuciones: ~~(aquí se debe establecer de donde va a depender la comisión jerárquica, operacional y presupuestalmente; y si es desconcentrada o descentralizada.)~~

XV. Titular del Organismo Operador Municipal, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme;  
 XVI. Titular del Rastro Municipal;  
 XVII. Titular de la Promotora Inmobiliaria;  
 XVIII. Titular de IMIP;  
 XIX. Titular de COPRECO;  
 XX. Titular de Central de Autobuses;  
 XXI. Presidente de CANACINTRA;  
 XXII. Presidente de CANACO;  
 XXIII. Presidente de COPARMEX; y  
  
 XXIV. se deroga  
 XXV. se deroga  
 XXVI. se deroga

Al Consejo Municipal podrán concurrir como invitados las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidente, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz.

Los integrantes del Consejo Municipal podrán nombrar a sus suplentes por escrito, previo conocimiento del Presidente del Consejo. Quien deberá informar al mismo.

Artículo 19.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la unidad administrativa con facultades técnicas, operativas y de gestión, responsable de implementar la política pública de mejora regulatoria en el municipio y tendrá las siguientes atribuciones: